



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 19 de febrero de 1997.-  
Visto lo solicitado,

SE RESUELVE:

Conceder licencia sin goce de sueldo, a partir del 1° de marzo y hasta el 31 de mayo del corriente año, a la escribiente (contratada) de la Obra Social del Poder Judicial -Representación La Plata-, señora Liliana Arroyo (art. 34 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y archívese.-

JULIO S. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION